

## **TEMA1**

### **LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN LA LOGSE Y DISPOSICIONES QUE LA DESARROLLAN. CARACTERÍSTICAS GENERALES, FINALIDADES, ESTRUCTURA CURRICULAR Y ÁREAS DE APRENDIZAJE.**

- La educación infantil en la L.O.G.S.E. y en el currículo prescriptivo.
- Características generales.
- Finalidades
- Estructura curricular.
- Áreas de aprendizaje.
- La Educación Primaria en la L.O.G.S.E. y en el currículo prescriptivo.
- Características generales.
- Finalidades.
- Estructura curricular.
- Áreas de aprendizaje.
- La educación infantil y primaria en las disposiciones de desarrollo de la L.O.G.S.E y del currículo prescriptivo.

## **INTRODUCCIÓN**

La ley Orgánica de 1/1990 de 3 de Octubre de Ordenación General del Sistema Educativo establece una nueva estructura del sistema Educativo Español y unas directrices del currículo para esos nuevos niveles que están siendo desarrollados por los R.R.D.D. de Enseñanzas Mínimas, R.R.D.D. de desarrollo del currículo y Decretos de desarrollo del currículo. (en Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa) Toda esta normativa, que constituye el denominado Diseño Curricular Prescriptivo (DCP), deberá ser completada por los Proyectos Curriculares y las Programaciones de Aula.

El establecimiento de un currículo que posee unos elementos de carácter *prescriptivo*, pero que también es *flexible* y *orientador*, exige del profesor/a el conocimiento y análisis de los elementos que lo conforman.

El tema que presentamos posee esta orientación formativa, muestra las características generales del Diseño Curricular Prescriptivo en las etapas de Infantil y Primaria, considerando los aspectos esenciales del mismo, aspectos que se refieren a su finalidad, a los elementos que conforman su estructura curricular ya las características y elementos de sus áreas de aprendizaje. La comprensión de estos aspectos permitirá al maestro/a integrarse en una dinámica de acción educadora participativa; personal y creativa.

### **1. LA EDUCACIÓN INFANTIL EN LA LOGSE Y EN EL CURRÍCULO PRESCRIPTIVO.**

#### **1.1.Características generales.**

La Educación Infantil constituye el primer tramo educativo del Sistema Educativo español. Abarca desde los primeros meses de vida hasta los seis años, edad que va a señalar el acceso a la escolaridad obligatoria. La Educación Infantil es un nivel educativo no obligatoria. No obstante, aunque no obligatorio, sí debe poseer un carácter formativo. Esto, sin duda, se contrapone al sentido casi exclusivo de guarda, custodia y preparación para la escolaridad obligatoria que, hasta ahora, había recibido.

Hasta la aprobación de la LOGSE, la falta de una regulación sistemática de este tramo, originaba graves irregularidades en las condiciones que acabamos de señalar. Esta ley y las disposiciones que la desarrollan pretenden dar un giro a esta situación y favorecer una dinámica de trabajo en este período a través de centros

que proporcionen una verdadera Educación Infantil y, por ello:

- Realicen una decisiva aportación al desarrollo del niño/a en sus primeros años de vida organizando de forma educada actividades que propicien experiencias de interacción con iguales y ofrezcan materiales, espacios y ambientes adecuados, configurando un medio eficaz para que el desarrollo se vea estimulado.
- Contribuyan de manera eficaz a compensar algunas de las carencias y desajustes educativos que tienen lugar en las diferencias de entorno socio-cultural y económico. De esta forma, la Educación Infantil desarrollará también una labor de prevención de dificultades que se manifestarían de forma más clara en posteriores etapas educativas.

Como apreciaremos en el análisis de los componentes de este tramo educativo, las enseñanzas de período van a tener un carácter global e integrador. En las diferentes situaciones y experiencias se trabajarán todas las facetas que están implicadas, sin fragmentar el trabajo en las divisiones que puedan determinar las áreas o, posteriormente, las materias. Los sectores de trabajo poseerán un carácter de ámbitos de experiencia muy marcado y, la metodología que facilite la consecución de los objetivos que se han determinado, subrayará la actividad, el juego, las experiencias y los descubrimientos junto a los iguales.

La Educación Infantil aparece tratada en la LOGSE en los artículos 7 a 11. En el Art. 7 se establece que comprende dos ciclos:

- El primero se extiende hasta los tres años y en él se atenderá al desarrollo del movimiento, al control corporal, a las primeras manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de la convivencia y relación social y al descubrimiento del entorno inmediato.
- El segundo, de los 3 a los 6 años procurará que el niño/a aprenda a hacer uso del lenguaje, descubra las características físicas y sociales del medio en que vive, elabore una imagen de sí mismo positiva y equilibrada y adquiera los hábitos básicos de comportamiento que le permitan una elemental autonomía personal.

El desarrollo de la Ley es complejo. Se establece un currículo *abierto* en un Estado compuesto por una Administración Central (MEC), unas Comunidades Autónomas que han adquirido sus competencias plenas en materia educativa de forma gradual. Ello nos sitúa ante una perspectiva de desarrollo curricular que se expresa en la aprobación de distintas disposiciones, éstas concretan los preceptos establecidos en la Ley Orgánica. Se han aprobado las siguientes:

- RD. 1330/1991 de 6 de Septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil (de aplicación a todo el territorio nacional)
- RD. 1333/1991 de 6 de Septiembre por el que se establece el currículo de la Educación Infantil (de aplicación al territorio que dependía administrativamente del MEC en el año de su aprobación)
- Decretos de desarrollo del currículo en Comunidades Autónomas con competencias.
- Resolución de 5 de Marzo de 1992 por la que se regula la elaboración de Proyectos Curriculares y se establecen orientaciones para la distribución de objetivos y contenidos. (válida para territorio MEC)
- O.M. de 12 de Noviembre de 1992 sobre evaluación en Educación Infantil. (válida para territorio MEC)

De toda esta normativa, son los decretos de currículo los que nos aportan más información relativa al análisis del epígrafe del tema: características generales, finalidades, estructura curricular y áreas de aprendizaje. Por ello, tanto en el tratamiento de la Educación Infantil como en el de la Educación Primaria, estudiaremos estos puntos de forma específica siguiendo los Decretos del Currículo.

En el Anexo del RD 1330/1991, de 6 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la educación Infantil se dedica el punto 1 al tratamiento de la estructura cíclica de la Etapa. Destacamos las

siguientes aportaciones:

- El período que abarca la Educación Infantil constituye una etapa integrada, ya que el desarrollo del niño/a es un proceso continuo. Esta consideración no impide una estructuración en dos ciclos, ajustando las características del currículo a la especificidad de cada uno de ellos.
- Durante toda la etapa de la Educación Infantil, pero muy especialmente durante el primer ciclo, la función educativa del centro debe estar en estrecha relación con la que ejerce la familia.
- Todas las actividades del centro son educativas y formadoras, por ello, objeto de planificación y reflexión.
- Durante el **primer ciclo**, los niños se identificarán progresivamente como personas individuales, irán adquiriendo los instrumentos necesarios para actuar en su entorno inmediato y sentir que sus necesidades de higiene, alimentación, cariño, juego, etc. están siendo cubiertas, así como poder expresarlas progresivamente con los medios a su alcance para poder llegar a ser autónomos en las situaciones más conocidas.
- Durante el **segundo ciclo**, los esfuerzos irán dirigidos a afianzar y ampliar las adquisiciones logradas en los distintos ámbitos del desarrollo progresando, de esta forma, en los aprendizajes que va construyendo. Las relaciones personales mostrarán una progresiva ampliación de la relación con los iguales. Las capacidades cognitivas y lingüísticas mostrarán un avance significativo que se manifestará en el lenguaje oral y en la función de regulación de la propia actividad. A todo ello contribuyen las adquisiciones en el ámbito motor vinculado, por tanto, a los progresos señalados.

Tras la visión general de los rasgos característicos de este tramo educativo pasamos, ahora, a exponer el conjunto de los elementos curriculares que la LOGSE y normas que la desarrollan han dispuesto para alcanzar los propósitos de esta Etapa que pretende, sobre todo, alcanzar un carácter educativo de forma generalizada y, no sólo en algunos centros o a través de acciones aisladas.

## **1.2. Finalidades.**

La *finalidad principal* de la Educación Infantil, según el artículo 7 de la LOGSE, es contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo social y moral de los niños. Por ello, la intervención educativa durante la etapa (Art. 8 de la LOGSE), se dirige a desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje que capaciten al alumno para conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
- Relacionarse con los demás a través de las distintas formas de expresión y comunicación.
- Observar y explorar su entorno natural, familiar y social.
- Adquirir progresivamente una autonomía en sus actividades habituales.

## **1.3. Estructura curricular.**

Como corresponde a una Ley Orgánica, la LOGSE sólo presenta los aspectos más generales de la estructura curricular y la orientación que deben tomar las Áreas de la Educación Infantil. Así establece que:

- Los contenidos educativos se organizarán en áreas que se correspondan con ámbitos propios de la experiencia y desarrollo infantiles y se abordarán a través de actividades globalizadas que tengan interés y significado para el niño.
- La metodología educativa se basará en las experiencias, las actividades y el juego, en un ambiente de afecto y confianza.

La normativa de desarrollo de la Ley estructura el currículo de la Educación Infantil de la siguiente forma:

- Principios organizativos, metodológicos y para la evaluación. En ellos se presentan:
  - ♦ Las características de la ordenación por ciclos de la Etapa.

- ◆ La apertura del currículo y la necesidad de que los centros lo contextualicen por medio de los proyectos curriculares
- Los principios metodológicos de intervención educativa. Entre los que destacan, de manera especial, al principio de globalización, significación en los aprendizajes, impulso a la actividad del alumno, individualización y socialización. El juego se considera como la actividad propia de la etapa al aunar un fuerte carácter motivador e importantes posibilidades para que los niños establezcan relaciones significativas y el profesorado organice contenidos diversos siempre con un carácter global, referidos, sobre todo, a los procedimientos y experiencias. *Se evitará la falsa dicotomía entre juego y trabajo escolar. Queda subrayada de forma muy especial la necesaria colaboración entre familia y centro educativo.*
- Las características y principios de evaluación. Afectarán tanto a los procesos de enseñanza como a los de aprendizaje.
- Objetivos de etapa. Expresan el conjunto de capacidades cognitivas, psicomotrices, afectivo-sociales, etc., que se espera hayan desarrollado los alumnos al término de la Educación Infantil, como resultado de los procesos de enseñanza-aprendizaje planificados de modo sistemático por parte de la institución educativa. Posteriormente aparecen concretados en los objetivos de cada una de las áreas. En el RD 1330/199/ de 6 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil se encuentran los objetivos a los que debe contribuir este período (Art. 2). Son los siguientes:
  - ◆ Descubrir, conocer y controlar progresivamente el propio cuerpo formándose una imagen positiva de sí mismo, valorando su identidad sexual, sus capacidades y limitaciones de acción y de expresión y adquiriendo los hábitos básicos de salud y bienestar.
  - ◆ Actuar de forma cada vez más autónoma en sus actividades habituales, adquiriendo progresivamente seguridad afectiva y emocional y desarrollando sus capacidades de iniciativa y confianza en sí mismos.
  - ◆ Establecer relaciones sociales en un ámbito cada vez más amplio, aprendiendo a articular progresivamente los propios intereses, puntos de vista y aportaciones con los de los demás.
  - ◆ Establecer vínculos fluidos de relación con los adultos y sus iguales, respondiendo a los sentimientos de afecto, respetando la diversidad y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.
  - ◆ Observar y explorar el entorno inmediato con una actitud de curiosidad y cuidado, identificando las características y propiedades más significativas de los elementos que lo conforman y alguna de las relaciones que se establecen entre ellos.
  - ◆ Conocer algunas de las manifestaciones culturales de su entorno desarrollando actitudes de respeto, interés y participación hacia ellas.
  - ◆ Representar y evocar aspectos diversos de la realidad vividos, conocidos o imaginados y expresarlos mediante las posibilidades simbólicas que ofrecen el juego y las otras formas de representación y expresión.
  - ◆ Utilizar el lenguaje verbal de forma ajustada a las diferentes situaciones de comunicación habituales para comprender y ser comprendidos por los otros, expresar sus ideas, sentimientos, experiencias y deseos, avanzar en la construcción de significados, regular la propia conducta e influir en la de los demás.
  - ◆ Enriquecer y diversificar sus posibilidades expresivas mediante la utilización de los recursos y medios a su alcance, así como apreciar diferentes manifestaciones artísticas propias de su edad.
- Áreas o ámbitos de experiencia curriculares. Se entiende por éstas la forma de organización curricular de un campo de conocimientos caracterizada por la generalidad, a partir de la reunión de un conjunto de disciplinas más específicas. Son las siguientes: Identidad y autonomía personal, medio físico y social, comunicación y representación. Las áreas o ámbitos de experiencia son atravesados por los contenidos o enseñanzas transversales. Éstos han adquirido especial relieve en nuestra sociedad, expresan necesidades educativas actuales, derivan de la fuente sociológica. Son abordados en los Objetivos Generales e introducidos en bloques diversos de las distintas Áreas. Estos elementos,

de indudable valor educativo adquieren, de esta manera, un sentido de temas de tratamiento transversal. Los recoge así el Currículum Prescriptivo e igualmente deberán hacerlo los centros en sus Proyectos Curriculares y los profesores en sus programaciones. En el RD 1333/1991, de 6 de septiembre cada área o ámbito de experiencia, a su vez, se estructura en:

- ◆ *Orientaciones metodológicas generales* que concretan y adaptan los principios de la Etapa y sintetizan las intenciones educativas de los restantes elementos curriculares.
- ◆ *Objetivos generales de área*. Enunciados que aparecen expresados en términos de capacidades. Concretan los objetivos generales de la Etapa y contribuyen, por ello, a su consecución.
- ◆ *Bloques de contenido*. Constituyen unidades coherentes y organizadas de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales sobre un propósito determinado dentro de un área. No deben ser entendidos como temas al modo tradicional, ni como apartados independientes entre sí. Tampoco su presentación supone orden o secuencia de enseñanza. Constituyen agrupaciones que no deben entenderse de manera aislada, sino en profunda interrelación.

#### **1.4. Áreas de aprendizaje.**

Una vez representada la estructura de las áreas como parte integrante de la estructura curricular, pasamos a abordar los aspectos esenciales de cada una de ellas.

##### *Identidad y autonomía personal.*

Hace referencia al conocimiento, valoración y control que los niños deben adquirir sobre sí mismos, y a la capacidad para utilizar los recursos personales de los que dispongan en cada momento. En este proceso resultan relevantes las interacciones del niño con el medio, el creciente control motor, la constatación de sus posibilidades y limitaciones, el difícil proceso de diferenciación de los otros y la cada vez mayor independencia con respecto a los adultos.

El Área destaca que en la construcción de la identidad intervienen, entre otros factores, la imagen positiva de uno mismo y sus sentimientos de eficacia, seguridad y estimación. El control y conocimiento progresivo del cuerpo es uno de los primeros referentes para reconocerse como persona. La adquisición de hábitos de salud, higiene y nutrición son fundamentales también en el proceso de autonomía del niño.

##### *Medio físico y social.*

Se vincula a la ampliación progresiva de la experiencia infantil y a la construcción de un conocimiento sobre el medio físico cada vez más completo. Este conocimiento implica, además de una determinada representación del mundo, la existencia de sentimientos de pertenencia, respeto, interés y valoración de todos los elementos que lo integran.

El medio se considera como un todo en el que los aspectos físicos y sociales interactúan continuamente, existiendo entre ellos una relación de mutua dependencia. Los distintos sistemas u organizaciones de los que el niño forma parte, constituirán el vehículo apropiado para acceder al análisis del propio medio. Así, el niño construirá su imagen personal al mismo tiempo que se percibe como miembro de diversas organizaciones.

Se fomentará el desarrollo de actitudes de participación, colaboración y respeto en el medio social; en el medio físico se subrayará el trabajo en el fomento de las actitudes de cuidado, valoración y respeto del entorno y de los elementos que lo configuran.

##### *Comunicación y representación.*

Se dirige a contribuir a la mejora de las relaciones entre individuo y el medio. Las distintas formas de comunicación y representación sirven de nexo entre el mundo interior y el exterior al ser instrumentos que posibilitan las interacciones, la representación y la expresión de pensamientos, sentimientos y vivencias.

La integración de las diversas formas de comunicación y representación en una única área no impide, en ningún caso, que cada una de ellas tenga un tratamiento específico, dependiendo del centro y de las necesidades de los niños que acuden a él. Las diferentes formas de comunicación no son tan sólo vehículos de expresión, sino que pueden también tener efectos sobre el contenido que tratan de representar.

Estas formas incluyen:

- La expresión gestual (dramática) y corporal. A través de esta mostrarán los niños sus emociones y tensiones, sus conocimientos del mundo, su percepción de la realidad; se estimulará este tipo de expresión fomentando y aceptando la diversidad en las manifestaciones.
- El lenguaje verbal. El lenguaje oral será el medio de representación más utilizado. *La iniciación a los códigos de lectura y escritura cobra un valor distinto al tradicional: dejan de ser el eje en torno al cual giran las actividades de enseñanza-aprendizaje y se convierte en una meta supeditada a otras más importantes:* la motivación por adquirirlos, la valoración de su utilidad funcional. Por ello, la enseñanza de la lengua escrita no constituye un objetivo de la educación infantil, pero eso no impide el tratamiento de ese sistema, ni la respuesta a los interrogantes que los niños planteen.
- La expresión plástica en sus diversas formas. La pintura, el dibujo, el modelado facilitarán también la exploración de la realidad y contribuirán al desarrollo de las capacidades expresivas y comunicativas.
- La expresión musical. Se considera un campo de apropiación cultural al servicio de los objetivos que venimos señalando: expresión y representación.
- La forma de representación matemática. Se tendrá en cuenta que el origen del conocimiento lógico-matemático está en la actuación del niño con los objetos y en las relaciones que, a partir de esta actividad establece entre ellos: por ello se concederá especial prioridad a la actividad práctica.

## **2. LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA LOGSE Y EN EL CURRÍCULO PRESCRIPTIVO.**

### **2.1. Características generales.**

La Educación Primaria en la LOGSE aparece tratada en los artículos 12 a 16. En el Art. 12 se establece que La Educación Primaria comprenderá seis cursos académicos, desde los seis a los doce años de edad. Abarca, pues, los anteriores Ciclo Inicial y Medio y el primer curso del Ciclo Superior.

La conformación de este tramo de seis años de duración, se juzgo conveniente con relación a la evolución madurativa de los alumnos; así estos podrán comenzar la Educación Secundaria Obligatoria (segundo tramo de la Educación Básica – 6–16 años – ) en mejores condiciones para afrontar ese nivel superior, de organización curricular más compleja.

La duración de seis años presenta, también, la ventaja de facilitar una organización en tres ciclos de dos años de duración cada uno. La organización en ciclos de mayor duración podría hacer peligrar esa estructura, convirtiéndose entonces el curso en la unidad curricular más relevante en la práctica. Así pues, la estructura de la Educación Primaria es cíclica. Estos ciclos poseen una duración de dos años y poseen un carácter de unidad de organización, evaluación y promoción. Respecto a las características esenciales que configuran estos ciclos podemos decir lo siguiente:

- En el PRIMERO (6–8 años) se aborda el comienzo de la adquisición de las destrezas instrumentales básicas.
- En el SEGUNDO (8–10 años) se persigue el afianzamiento de dichas destrezas, la introducción de técnicas de trabajo y el desarrollo del trabajo cooperativo.

- En el TERCERO (10–12 años) se perfeccionan las destrezas, se sistematizan las técnicas básicas de trabajo y se inician tareas de complejidad intelectual.

Los ciclos garantizan la posibilidad de adaptar los procesos de enseñanza al desarrollo de los procesos de aprendizaje de los alumnos (de manera flexible), al tiempo que, restringiéndose la duración a dos años, se facilita la planificación del trabajo y se evita generar una dependencia excesiva el alumno hacia el profesor.

Las *Áreas de conocimiento y experiencia* de esta etapa se estructuran alrededor de las grandes vías de las que se valen los seres humanos para conocer, experimentar, construir, y reconstruir la realidad, así como para dar a conocer sus logros más importantes. Los grados de desarrollo, conocimiento, capacidades básicas y habilidades prácticas que los alumnos vayan adquiriendo obligan a concretar y diferenciar de manera progresiva dichas Áreas. Esta estructura curricular facilita una mayor profundización en el conocimiento y desarrollo de destrezas, actitudes y valores; una adecuada construcción de los significados culturales y una mejor integración de los alumnos como miembros activos, críticos y solidarios en la sociedad. (*Libro blanco para la reforma del Sistema Educativo*. 1989, Pág. 112).

A lo largo de la etapa persistirán las mismas Áreas: Lengua y Literatura, Matemáticas, Conocimiento del Medio, Educación Artística, Educación Física y Religión (de oferta obligada para el centro y voluntario para los alumnos). Esta continuidad se rompe, exclusivamente, con la aparición de la lengua extranjera en el segundo ciclo. La razón de este hecho se encuentra, por un lado en el deseo de permitir una maduración en el lenguaje a todos los alumnos antes de acometer el tratamiento de una segunda lengua y, también, en la realidad plurilingüe de nuestro Estado que implicaría que, si el proceso de trabajo de la lengua extranjera se iniciase antes, deberían enfrentar el trabajo de tres lenguas.

Cada grupo de alumnos se vinculará, básicamente, a un profesor en cada ciclo. Existirá, no obstante, un profesorado con la debida preparación especializada en idioma extranjero, en música y en educación física.

Los planteamientos globalizadores deberán presidir el tratamiento educativo. Estos planteamientos ya vienen promovidos por las áreas de conocimiento que son, también, áreas de experiencia y pueden dar cabida a las dimensiones más importantes de la vida cotidiana y a sus intereses más concretos.

De esta forma, la Educación Primaria favorecerá la incorporación a la cultura y promoverá la socialización de los alumnos, les proporcionará un medio rico en relaciones personales e impulsará el desenvolvimiento y la acción autónoma en su medio.

Con relación a la adquisición de los instrumentos y mecanismos básicos de aprendizaje, la Educación Primaria deberá atender a que los alumnos adquieran los elementos que les permitan interpretar distintos tipos de mensajes y utilizar recursos expresivos que amplíen sus posibilidades de comunicación, adquirir los conceptos, procedimientos y actitudes necesarios para interpretar el medio que le rodea e intervenir de forma activa y reflexiva en él y desarrollar las experiencias afectivas, sociales y cognitivas que contribuyan a su desarrollo integral.

## **2.2. Finalidades.**

La LOGSE en el Art. 12 establece que La finalidad de este nivel educativo será proporcionar a todos los niños una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo aritmético, así como una progresiva autonomía de acción en su medio.

En el artículo 13 se recogen las capacidades que la Educación Primaria deberá contribuir a desarrollar. Estas capacidades expresan de forma más analítica los propósitos o finalidades de la Etapa. Son las siguientes:

- Utilizar de manera apropiada la lengua castellana y la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.
- Comprender y expresar mensajes sencillos en una lengua extranjera.
- Aplicar a las situaciones de su vida cotidiana operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales.
- Adquirir las habilidades que permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Apreciar los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humanas y obrar de acuerdo con ellos.
- Utilizar los diferentes medios de representación y expresión artística.
- Conocer las características fundamentales de su medio físico, social y cultural, y las posibilidades de acción en el mismo.
- Valorar la higiene y la salud de su propio cuerpo, así como la conservación de la naturaleza y del medio ambiente.
- Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal.

### **2.3. Estructura curricular.**

El proceso de Reforma, emprendido en nuestro país con la aprobación de la LOGSE, establece un modelo de currículo abierto y flexible en el cual, a partir de unas enseñanzas mínimas que establecen los elementos básicos de homologación del trabajo educativo en todo el Estado, el Ministerio de Educación y Ciencia, para el territorio que dependía administrativamente de él en 1991, y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa, elaboran el denominado Diseño Curricular Prescriptivo. Este diseño mantiene, aún, unos altos niveles de apertura y flexibilidad; serán los centros educativos a través de sus Proyectos Curriculares los que perfilen el tratamiento que se va a dar al currículo en cada uno de los ciclos que componen la Educación Primaria. Esta fórmula nos sitúa ante una perspectiva de desarrollo curricular expresada en la aprobación de distintas disposiciones que concretan los preceptos establecidos en la Ley Orgánica. Así, se han aprobado los siguientes:

- RD 1006/1991 del 14 de Junio por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria.
- RD 1344/1991 de 6 de Septiembre por el que se establece el currículo de la Educación Primaria. (de aplicación al territorio que en 1991 dependía administrativamente del MEC –a excepción de Navarra–)
- Decretos de desarrollo del currículo en Comunidades Autónomas con competencias.
- Resolución de 5 de Marzo de 1992 por la que se regula la elaboración de Proyectos Curriculares y se establecen orientaciones para la distribución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. (válida para territorio MEC)
- Orden Ministerial de 12 de Noviembre de 1992 sobre evaluación en la Educación Primaria. (válida para el territorio MEC)

Como explicamos en tratamiento de la Educación Infantil, son los decretos de currículo los que nos aportan más información relativa al análisis del epígrafe del tema: Características generales, finalidades, estructura curricular y áreas de aprendizaje. Por ello, estudiaremos estos puntos de forma específica siguiendo los decretos de currículo.

Finalmente, presentaremos una síntesis de las otras disposiciones que afectan al desarrollo de la LOGSE, orientaciones para la secuencia curricular y evaluación, en las etapas de la Educación Infantil y Primaria.

La **estructura** del currículo de la Educación Primaria es la siguiente:

\* Consideraciones generales sobre la etapa que abordan:

- *Principios metodológicos* que deben estar presentes en todas las áreas y todos los ciclos. Son los siguientes:



- Partir del nivel de desarrollo del alumno, considerando su momento de desarrollo psicoevolutivo y los conocimientos previos que ha construido con anterioridad.
- Considerar la actividad constructiva del alumno como el factor decisivo en la realización de los aprendizajes escolares.
- Garantizar la funcionalidad de los aprendizajes asegurando que el alumno pueda utilizarlos:
- En situaciones reales de su vida cotidiana y/o
- En su enfrentamiento con otros aprendizajes, para solventar con éxito la adquisición de otros contenidos.
- Favorecer el desarrollo de la actividad mental del alumno.
- Organización de los contenidos a través de un enfoque globalizador que permita abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su totalidad.
- Considerar la actividad lúdica como un recurso especialmente adecuado en esta etapa, rompiendo la aparente oposición entre juego y trabajo, que considera este último asociado al esfuerzo por aprender, y el juego como una diversión ociosa.
- Impulsar las relaciones entre iguales, proporcionando pautas que permitan la confrontación y modificación de puntos de vista, la coordinación de intereses, la toma de decisiones colectivas, la organización de grupos de trabajo, distribución de responsabilidades y tareas, la superación de conflictos mediante el diálogo y la cooperación, superando con ello toda forma de discriminación.
- *Principios de evaluación y promoción de alumnos.* En ellos se determina que la evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua y global, teniendo en cuenta las distintas áreas del currículo. Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como su práctica docente. Como consecuencia del proceso de evaluación, al término de cada ciclo, se determinará su promoción o permanencia en el mismo. Ésta última solo podrá ser adoptada una vez en toda la etapa.

\* Objetivos de etapa. Constituyen enunciados que expresan las capacidades que deberán desarrollar los alumnos en el ramo de Primaria. Han sido definidos considerando las posibilidades de desarrollo psicoevolutivo de los alumnos de 6 a 12 años, concretan las finalidades expuestas en la LOGSE y hacen referencia al conjunto de las capacidades cognitivas, motoricas, expresivas, afectivas y de integración social. Estos objetivos son:

- Comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano y, en su caso, en la lengua propia de la Comunidad Autónoma, atendiendo a diferentes intenciones y contextos comunicativos, así como comprender y expresar mensajes orales y escritos contextualizados en una lengua extranjera.
- Comunicarse a través de medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando el razonamiento lógico, verbal y matemático, así como la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar las obras de arte y las manifestaciones artísticas.
- Utilizar en la resolución de problemas sencillos los procesos oportunos para obtener la información pertinente y representarla mediante códigos, teniendo en cuenta las condiciones necesarias para su resolución.
- Identificar y plantear interrogantes y problemas a partir de la experiencia diaria, utilizando tanto los conocimientos y los recursos materiales disponibles como la colaboración de otras personas para resolverlos de forma creativa.
- Actuar con autonomía en las actividades habituales y en las relaciones de grupo, desarrollando las posibilidades de tomar iniciativas y de establecer relaciones afectivas.
- Colaborar en la planificación y realización de actividades en grupo, aceptar las normas y reglas que democráticamente se establezcan, articular los objetivos e intereses propios con los de otros miembros del grupo, respetando puntos de vista distintos y asumir las responsabilidades que correspondan.
- Establecer relaciones equilibradas y constructivas con las personas en situaciones sociales conocidas, comportarse de manera solidaria, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y de sexo, clase social y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de creencias, raza y otras características individuales y sociales.
- Apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y obrar de acuerdo con ellos.

- Comprender y establecer relaciones entre hechos y fenómenos del entorno natural y social y contribuir activamente, en lo posible, a la defensa, conservación y mejora del medio ambiente.
- Conocer el patrimonio cultural, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.
- Conocer y apreciar el propio cuerpo y contribuir a su desarrollo, adoptando hábitos de salud y bienestar y valorando las repercusiones de determinadas conductas sobre la salud y la calidad de vida.

\* Áreas curriculares. Su estructura y elementos curriculares son los siguientes:

- ◆ *Orientaciones metodológicas generales.*
- ◆ *Objetivos generales de área.* Aparecen expresados en términos de capacidades. Contribuirán a la consecución de los objetivos generales de la Etapa.
- ◆ *Bloques de contenido.* Constituyen agrupaciones temáticas que ordenan los contenidos del área. No deben entenderse de manera aislada, sino en profunda interrelación. Cada bloque incorpora contenidos relativos a conceptos, procedimientos y actitudes.
- ◆ *Criterios de evaluación.* Estos criterios constan de un enunciado y una breve explicación del mismo y están fijados por áreas para el conjunto de la etapa. Los comentarios que acompañan a los enunciados de cada criterio contribuyen a su interpretación en el contexto de otros elementos del currículo.

## **2.4. Áreas de aprendizaje.**

El artículo 14 de la LOGSE dispone que la Educación Primaria comprenderá una serie de áreas obligatorias que tienen un carácter global en integrador. Son las siguientes:

### ***Conocimiento del Medio***

Se ocupa de abordar los aprendizajes que contribuyen al desarrollo de la capacidad de autonomía de acción en el medio. Su ámbito es interdisciplinar: varias disciplinas contribuyen, cada una desde su propia y peculiar perspectiva, a una mejor comprensión de los aspectos y dimensiones que configuran el entorno humano. El área es también representativa del contenido curricular básico de la Educación Primaria porque refleja el sentido principal de la progresión de los alumnos en la etapa, una progresión que va de lo subjetivo a lo objetivo y de lo global e indiferenciado, a los componentes múltiples que lo integran. La consideración conjunta del concepto de medio, de las dimensiones que lo configuran y de las capacidades de los alumnos cuyo desarrollo se intenta promover permite restablecer cuatro grandes apartados en torno a los cuales se organizan los contenidos propuestos:

- Conocimiento de sí mismo y de la interacción con el entorno físico y social.
- Conocimiento físico–natural.
- Conocimiento de la sociedad y sus relaciones con el entorno físico–natural.
- Conocimiento del paso del tiempo.

### ***Lengua y Literatura.***

Atiende al desarrollo de un pensamiento claro y organizado y al impulso a la capacidad de comunicación. Esta comunicación, junto con la representación de la realidad, es lo que ha de regir todo el aprendizaje y el uso de la lengua. El dominio de los códigos oral y escrito, la asimilación de las convenciones lingüísticas de uso, estructura y forma se supeditan a un intercambio comunicativo fluido entre emisor y receptor, y , junto con eso, han de ordenarse también a un uso personal, autónomo y creativo del lenguaje.

La capacidad de comunicación y apertura se amplía a partir del 2º ciclo (8 años) con la adquisición de un

nuevo idioma. En el segundo ciclo de Primaria los alumnos tienen ya un bagaje fundamental: el conocimiento de la lengua propia y de muchas palabras y expresiones en la lengua extranjera transmitidas principalmente por los medios de comunicación. Además, tienen un conocimiento difuso del país o países en los que se habla la lengua o objeto de estudio. El aprendizaje de una lengua extranjera es un proceso de construcción creativa a partir de una lengua recibida (oída, leída). Las actividades receptivas adquieren una importancia primordial en esta etapa y, especialmente, las auditivas por ser la comunicación oral la más directa entre los seres humanos. Se deberán incluir los aspectos de la lengua susceptibles de ser aplicados a una amplia gama de situaciones que tengan, por tanto, un elevado potencial comunicativo.

### ***Matemáticas.***

Persigue el desarrollo de la capacidad de reflexión lógica y la adquisición de instrumentos para explorar la realidad, representarla, explicarla y predecirla. Su tratamiento, debe considerar que, en el desarrollo del aprendizaje matemático en el niño, desempeña un papel de primer orden la experiencia y la inducción. A través de experiencias concretas como contar, comparar, clasificar y relacionar, el sujeto va adquiriendo representaciones lógicas y matemáticas, que más tarde valdrán por sí mismas de manera abstracta y serán susceptibles de formalización en un sistema plenamente deductivo, independiente de la experiencia directa. El currículo de este área refleja el proceso constructivo del conocimiento matemático, tanto en su progreso histórico, como en su apropiación por el individuo. La formalización y estructuración del conocimiento matemático no es el punto de partida, sino el punto de llegada de un largo proceso de aproximación a la realidad, de construcción de instrumentos intelectuales eficaces para interpretar, representar, analizar, explicar y predecir determinados aspectos de la realidad.

### ***Educación Artística***

Se dirige a impulsar el desarrollo de los recursos expresivos gráficos, plásticos, rítmicos, corporales y musicales. Comprende, pues, diversas formas de expresión y representación mediante las que se adquieren y expresan diversos aspectos de la realidad exterior y del mundo interior de los alumnos. Se considera de gran interés de la educación primaria comience el análisis y la reflexión acerca de la producción artística. Ello puede hacerse experimentando con los diferentes elementos presentes en la producción musical, plástica o dramática y manipulándolos para explorar y encontrar relaciones nuevas entre ellos. Las obras artísticas sirven de referente para ese análisis y reflexión, en la medida en que constituyen soluciones eficaces y creativas a problemas y propósitos que el autor se ha planteado y que ha conseguido resolver de modo satisfactorio. Música, Plástica y Dramatización constituyen ámbitos diferenciados que en Primaria aparecen englobados en una sola área. La razón hay que buscarla, por un lado, en la educación globalizada que debe presidir la etapa y, por otro lado en las estrechas conexiones que existen entre los distintos modos de expresión y representación artística.

### ***Educación Física***

Persigue el fomento de las posibilidades expresivas, cognoscitivas y lúdicas del propio cuerpo. En esta etapa el área incluye conocimientos, destrezas y actitudes en relación con la imagen, percepción y organización corporal, con los hábitos y conductas más saludables o que más benefician el desarrollo corporal, con las habilidades básicas de la competencia motriz en diferentes medios y situaciones, con los juegos y con la utilización del cuerpo y el movimiento como medios de expresión y comunicación.

La religión será de oferta obligada para el centro y voluntaria para los alumnos.

Destaca también, en el Diseño Curricular Prescriptivo, la importancia concedida a un conjunto de aspectos que han adquirido especial relieve en nuestra sociedad, abordados en los Objetivos Generales e introducidos en bloques diversos de las distintas Áreas. Estos elementos, de indudable valor educativo adquieren, de esta manera un sentido de temas de tratamiento transversal. Los recoge, sí el Currículo Prescriptivo e igualmente

deberán hacerlo los centros en sus Proyectos Curriculares y los profesores en sus programaciones. Son:

- La educación del consumidor.
- La educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos.
- La educación para la moral, cívica y para la paz.
- La educación ambiental.
- La educación para la salud.
- La educación sexual.
- La educación vial.

### **3. LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN LAS DISPOSICIONES DE DESARROLLO DE LA LOGSE Y DEL CURRÍCULO PRESCRIPTIVO.**

Por último, y para completar el tratamiento de ambas etapas educativas en las disposiciones que desarrollan la LEY y Currículo Prescriptivo queremos presentar los aspectos más significativos de otras disposiciones legales.

Las resoluciones de 5 de Marzo de 1992 (territorio que dependía de MEC en ese año) establecen orientaciones para la distribución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación (este último aspecto, sólo en el caso de la Educación Primaria). El contenido de estas resoluciones constituye una propuesta de carácter orientador para la elaboración de los Proyectos Curriculares. Sólo será considerado como Prescriptivo en caso de desacuerdo entre el profesorado a la hora de asumir o presentar otra propuesta. Queremos destacar que el contenido de esos proyectos curriculares y las responsabilidades en el proceso de elaboración y aprobación son determinadas por los Reglamentos Orgánicos de funcionamiento de los centros.

Por lo que respecta a la evaluación en las etapas de Educación Infantil y Primaria, además de lo preceptuado en la LOGSE y en los Decretos del Currículo, son las Órdenes Ministeriales de 12 de noviembre de 1992 (de aplicación al territorio de MEC) y la OM de 30 de octubre de 1992 (de aplicación a todo el Estado), las disposiciones más significativas. En ellas se establecen los principios, los objetivos de la evaluación y los documentos oficiales de la misma.

Los principios son continuidad, sistematicidad y flexibilidad.

Los objetivos de la evaluación son conocer la situación de partida, facilitar la formulación de un modelo de actuación adecuado al contexto, detectar las dificultades que surjan, conocer y valorar los resultados obtenidos.

Los documentos oficiales de evaluación son los siguientes:

En Educación Infantil:

- El Expediente Personal que consta de:
  - ◆ La Ficha Personal del Alumno
  - ◆ Los resúmenes de la Escolaridad
  - ◆ Los informes anuales
  - ◆ El informe final de evaluación.

En Educación Primaria:

- Los informes de evaluación individualizados ordinarios
- Los informes de evaluación individualizados extraordinarios.
- El expediente académico del alumno

- El libro de escolaridad
- Las actas de evaluación

**TEMA 1 General. Página 1 de 14**